

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 723

Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Gamou, Angel; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Nicolini, Leonardo; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Rubio, Enrique; Semproni, Víctor; Tourné, Daisy

Análisis: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, definirá la política aeronáutica nacional, así como la supervisión de su puesta en práctica. El instrumento fundamental de dicha política será el Ente Autónomo denominado Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea. Pluna. Cometidos y facultades. (Arts. 3º y 4º) Administración y Dirección. (Arts. 5º a 7º) Se sustituyen los arts. 5º, 8º y 9º de la Ley Nº11.740. Se dispone una reestructura funcional, con adecuada definición de las líneas de jerarquía y responsabilidad. Se derogan los arts. 18 u 19 de la Ley Nº 11.740, de 12 de noviembre de 1951; el art.6º de la Ley Nº 16.211, de 1º de noviembre de 1991, y el art. 32 de esta última ley, en lo que refiere a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Título: PLUNA. COMETIDOS Y FACULTADES. REGULACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
07-03-1995	CRR	27/1995	PLUNA. COMETIDOS Y FACULTADES. REGULACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	CRR	27/1995

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471
22-10-1996	CRR	Extraordinaria . Sesión:56	Diario Nro.2599

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	27/1995	13/0	PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA). Se regulan sus cometidos y facultades.